



Documento electrónico. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **726D4V6U386Q0V6U0ACD**



Departamento
Secretaría

Código Expediente
📁

Código Documento
📄 SEC12100CU

Fecha del Documento
📅 08-06-18 14:59

Asunto

CERTIFICACIÓN ACUERDO PLENO DEL 31 DE MAYO DE 2018.

Negociado destinatario

MARIA CONCEPCION FERNANDEZ CASTRO

JUAN JOSÉ VILLALBA CASAS, SECRETARIO GENERAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

C E R T I F I C O: Que el Pleno de esta Diputación en sesión celebrada el día 31 de mayo de 2018 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

NUM. 86.- PROPUESTA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA OBRA Nº 204/18 OD "URBANIZACIÓN C/ LAS ESCUELAS, LA FUENTE Y REAL EN PERAZANCAS DE OJEDA", CERVERA DE PISUERGA.

El Pleno de la Diputación Provincial, en sesión celebrada el 28 de diciembre de 2017, aprobó los Planes Provinciales para el año 2018, que incluían, para el Ayuntamiento Cervera de Pisuerga, entre otras, la siguiente obra:

Nº obra	Denominación	Presupuesto	Aportación Diputación	Aportación Ayuntamiento
204/18 OD	URBANIZACIÓN C/ LAS ESCUELAS, LA FUENTE Y REAL EN PERAZANCAS DE OJEDA	16.000,00 €	11.200,00 € (70 %)	4.800,00 € (30 %)

El Pleno del Ayuntamiento de Cervera de Pisuerga, en sesión el 26 de marzo del presente año, acordó:

"03.03. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE LA OBRA EN LOS PLANES PROVINCIALES DE 2018 (OBRA Nº 204/18 OD)

Previa petición de la Alcaldesa, la Sra. Secretaria, pasa a dar lectura del dictamen de la Comisión de Urbanismo y Servicios

Vista la solicitud presentada por la Junta Vecinal de Perazancas de Ojeda, con el voto favorable de todos los asistentes, la Comisión de Urbanismo y Servicios, acuerda informar favorablemente y proponer al Pleno de la Corporación el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Solicitar a la Diputación Provincial de Palencia el cambio de la obra incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 2018 con el número 204/18 OD, denominada "Urbanización C/ Las Escuelas, La Fuente y Real en Perazancas de Ojeda", con un presupuesto de 16.000,00 euros, por la denominada "Urbanización en C/ La Torre y C/ Las Escuelas en Perazancas de Ojeda", con el mismo presupuesto.



Documento electrónico. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **726D4V6U386Q0V6U0ACD**



Departamento
Secretaría

Código Expediente
📁

Código Documento
📄 SEC12100CU

Fecha del Documento
📅 08-06-18 14:59

SEGUNDO. Comprometerse a asumir el pago de las aportaciones establecidas, así como cualquier exceso de gasto derivado de modificaciones, liquidaciones, incrementos de obra, errores de proyecto o cualquier otra circunstancia que incremente el coste final de la obra sobre el precio de adjudicación, consignando para ello el crédito necesario y suficiente en el Presupuesto Municipal.

TERCERO. Declarar que este Ayuntamiento no ha solicitado ni recibido ninguna otra ayuda para dicha obra, ni tiene conocimiento de que las haya solicitado o recibido la Junta Vecinal de la localidad afectada.

CUARTO. Aprobar la ficha técnica de dicha obra suscrita por la Arquitecta Técnica D^a Ana Diez Chillón."

Por todo ello, la Corporación Provincial en Pleno, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Acción Territorial, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar el cambio de denominación de la obra nº 204/18 OD, quedando de la siguiente forma:

Nº obra	Denominación	Presupuesto	Aportación Diputación	Aportación Ayuntamiento
204/18 OD	URBANIZACIÓN EN C/ LA TORRE Y C/ LAS ESCUELAS EN PERAZANCAS DE OJEDA	16.000,00€	11.200,00€ (70 %)	4.800,00 € (30 %)

2º Que la presente modificación introducida en el referido Plan, se exponga en la forma y a los efectos establecidos en el Art. 32 R.D. Legislativo 781/86, de 18 de Abril. Transcurrido el plazo de diez días señalados al efecto sin producirse reclamación alguna se entenderá definitivamente aprobada.

3º.- Trasladar, una vez cumplidos los trámites, el presente acuerdo a la Intervención de Fondos Provinciales y al Ayuntamiento interesado.

Y para que conste, expido la presente certificación con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con el Visto Bueno de la Sra. Presidenta.

V.º B.º